



# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

# PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO EJERCICIO 2026

CAPÍTULO	MONTO SOLICITADO
1000 Servicios Personales	\$ 760,242,227.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 91,327,333.00
3000 Servicios Generales	\$ 68,697,983.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 10,000,000.00
TOTAL	\$ 930,267,543.00

# PRESUPUESTO HISTÓRICO

<b>CAPÍTULO</b>	<b>Asignado 2022</b>	<b>Asignado 2023</b>	<b>Asignado 2024</b>	<b>Asignado 2025</b>	<b>Modificado 2025</b>	<b>Anteproyecto 2026</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 585,022,123.00	\$ 610,132,944.00	\$ 642,571,646.00	\$ 693,977,378.00	\$ 698,553,578.85	\$ 760,242,227.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 49,438,164.00	\$ 68,976,567.00	\$ 76,146,567.00	\$ 78,659,404.00	\$ 83,436,310.47	\$ 91,327,333.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 36,097,815.00	\$ 51,787,377.00	\$ 53,708,811.00	\$ 55,481,202.00	\$ 63,234,099.03	\$ 68,697,983.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 670,558,102.00</b>	<b>\$ 740,896,888.00</b>	<b>\$ 772,427,024.00</b>	<b>\$ 838,117,984.00</b>	<b>\$ 855,223,988.35</b>	<b>\$ 930,267,543.00</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCIÓN</b>		<b>10.49%</b>	<b>4.26%</b>	<b>8.50%</b>		<b>10.99%</b>

# CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

Para el cálculo de este Capítulo, se toma como base lo siguiente:

- El presupuesto aprobado 2025.
- El incremento al personal de base sindicalizado (SUTSEMOP) en el Ejercicio Fiscal 2025.

\$ 760,242,227.00

- COSTEO para el fortalecimiento de la instituciones de seguridad pública aprobado en el Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

\$ 30,875,780.00

- COSTEO del incremento en el concepto de despensa para el personal de confianza y contrato:

\$ 25,627,997.00

- No contempla incremento SUTSEMOP 2026, ni nuevas contrataciones, liquidaciones de personal, ni laudos laborales.

# CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

Con el objeto de fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrado el 2 de septiembre del 2025, aprobó el Acuerdo 01/LI/2025 el que manda el cumplimiento y ejecución de los ejes y acciones siguientes:

Eje I: Incremento del estado de fuerza y profesionalización:

- Incrementar el estado de fuerza de las policías estatales y de investigación en un 25% a nivel nacional.
- Incrementar el estado de fuerza de los ministerios públicos de las fiscalías estatales en un 30% a nivel nacional.

Dicho aumento en el estado de fuerza se debe concluir en diciembre 2029, por lo tanto, se propone que este incremento sea gradual, para el ejercicio 2026 sea del 5% en policía de investigación y del 6% en fiscales del ministerio público y asistentes.

- Policía de Investigación el 25% son 117 elementos, en el ejercicio fiscal 2026 solicitamos 25.
- Ministerios públicos el 30% son 78 elementos, en el ejercicio fiscal 2026 solicitamos 15 fiscales del ministerio publico y 15 asistentes.

# CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

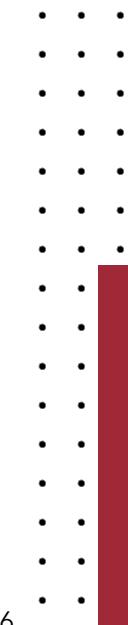
El incremento en el capítulo 2000 se debe a lo siguiente:

- Aumento en la carga de trabajo en todas las áreas de la Fiscalía durante el presente ejercicio fiscal, por lo que fue necesario solicitar una adecuación presupuestal en el año 2025 para cubrir el gasto extraordinario.
- La creación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, la Fiscalía Especializada en combate al Secuestro, Extorsión y Delitos de Alto Impacto y la Dirección General de Análisis, Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual generó un incremento en el gasto de operación de esta Fiscalía.
- El cumplimiento de las acciones para el incremento del estado de fuerza de las policías y los ministerios públicos, alineadas con el Eje I "Incremento del Estado de Fuerza y Profesionalización" del Acuerdo 01/LI/2025, titulado "Acuerdo Nacional para Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública", aprobado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 02 de septiembre del 2025, lo cual genera un aumento en el gasto de este Capítulo.

\$ 91,327,333.00

Los conceptos de gasto más relevantes en este capítulo son:

- Combustible
- Papelería, tóner y artículos de limpieza
- Reactivos
- Material de laboratorio, bolsas para cadáver, guantes, overoles, etc.
- Materiales y herramientas menores para mantenimiento
- Alimentos para el comedor de Policía de Investigación
- Llantas
- Refacciones (para vehículos y mantenimientos)



# CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

El incremento en el capítulo 3000 se debe a lo siguiente:

- Aumento en la carga de trabajo en todas las áreas de la Fiscalía durante el presente ejercicio fiscal, por lo que fue necesario solicitar una adecuación presupuestal en el año 2025 para cubrir el gasto extraordinario.
- La creación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, la Fiscalía Especializada en combate al Secuestro, Extorsión y Delitos de Alto Impacto y la Dirección General de Análisis, Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual generó un incremento en el gasto de operación de esta Fiscalía.
- El cumplimiento de las acciones para el incremento del estado de fuerza de las policías y los ministerios públicos, alineadas con el Eje I "Incremento del Estado de Fuerza y Profesionalización" del Acuerdo 01/LI/2025, titulado "Acuerdo Nacional para Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública", aprobado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 02 de septiembre del 2025, lo cual genera un aumento en el gasto de este Capítulo.

\$ 68,697,983.00

Los conceptos de gasto más relevantes en este capítulo son:

- Operativos
- Viáticos
- Mantenimiento a equipos de transporte
- Mantenimiento a edificios y mobiliario
- Pago de servicios básicos e irreductibles (agua, luz, telefonía, etc.)
- Arrendamiento de las casas de Policía de Investigación
- Servicio de Fumigación, desinfección y Recolección de Residuos Biológico – Infecciosos (RPBI)
- Aseguramiento y refrendo de parque vehicular

# CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La solicitud en el capítulo 5000 obedece a la necesidad de modernizar la infraestructura tecnológica y de transporte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, como parte de su fortalecimiento institucional, con el propósito de optimizar la eficiencia operativa, mejorar la productividad de los trabajadores y garantizar la seguridad de los activos, mediante la adquisición y renovación de equipos de cómputo y vehículos de transporte que aseguren la protección y el traslado seguro de los trabajadores.

Así mismo, se requiere mobiliario para el personal necesario para dar cumplimiento de las acciones para el incremento del estado de fuerza de las policías y los ministerios públicos, alineadas con el Eje I "Incremento del Estado de Fuerza y Profesionalización" del Acuerdo 01/LI/2025, titulado "Acuerdo Nacional para Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública", aprobado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 02 de septiembre del 2025.

\$ 10,000,000.00